



Martin Yañez vecino de esta Villa à V. con res-
 peto dice: que siendo poseedor de una porcion de
 tierras tituladas vinales, q. por la falta de lluvias
 tiene todavia sin sembrar, y segun previene
 la ordenanza del agua j.ual de esta Villa, tiene
 un dño preferente p. regar en estos casos,
 al q. puede tener el ondo del campo; solicita
 que V. S. de su permiso p. q. vaya el agua
 à regar dhas vinales, con objeto à hacer la
 siembra tanto de yononete, como los demas
 q. estan en suflase y tengan igual dño y
 necesidad. Y por tanto:

A. V. suplico se sirva acceder à esta justa
 solicitud, p. en ello ademas de ser conforme
 à lo prevenido en las ordenanzas, sea igual-
 mente favor q. espere reunion de V. una
 vida que Dios Nro Sr. sea m. d. d.

Yeda y Robre 6 de 1828.

Martin Yañez

Decreto Y en la Villa de Yeda à seis de Mayo de mil
 ochocientos veintey ocho, reunido el Ayuntamiento se dio
 cuenta de esta solicitud, y acordado lo S. q. se le
 poner de la misma, siendole arreglada à
 ordenanza, acordó: se accede en un

